Asuncion Octubre 20 de 1894.

No habiéndose llevado á efecto las elecciones decretadas, para la renovacion de los miembros Municipales, cesantes, en los Departamentos de San Lorenzo del C. Grande, Itanguá y Pirayú, segun comunicaciones pasadas al Ministerio del ramo.-

El Vice-Presidente de la República.- en ejercicio de P. E.

Decreta-

Artº 1º: Convócase nuevamente al vecindario de los Departamentos citados, para la eleccion de dichos miembros, señalándose para el efecto, el dia 28 del corriente.-

Artº 2º: Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial

Molinas

Angel Martinez